MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAVELICA
SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 321-2025-AL/MPH

Huancavelica, 31 de diciembre de 2025

VISTO:

El Informe Nº 0293-2025-GPP/MPH., de fecha de recepción 31 de diciembre de 2025, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, quien remite el Consolidado del Plan Operativo Institucional (POI) 2025 Actualizado Versión-3, para su aprobación respectiva; remitido por la Sub Gerencia de Racionalización, Estadística e Informática, a través del Informe N° 185-2025-SGREI-GPP/MPH.

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencias, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Decreto Legislativo Nº 1088, se crea el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN) y el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), como órgano rector, orientador y de coordinación de dicho sistema, que tiene la finalidad de coordinar y viabilizar el proceso de planeamiento estratégico nacional promoviendo y orientando hacia el desarrollo equilibrado y sostenible del país;

Que, el numeral 13.3 del artículo 13º del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, entre otros, señala que el presupuesto del Sector Público tiene como finalidad el logro de resultados a favor de la población y del entorno, así como mejorar la equidad en observancia a la sostenibilidad y responsabilidad fiscal conforme a la normativa vigente, y se ejecuta con los instrumentos del SINAPLAN;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo Nº 0055-2024/CEPLAN/PCD., se aprueba la versión actualizada de la "Guía para el Planeamiento Institucional", la cual establece las pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permiten la elaboración o actualización del Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan Operativo Institucional (POI), en el marco del ciclo de Planeamiento Estratégico para la mejora continua;

Que, de acuerdo con el numeral 2.3 del Capítulo 3, Decisión Estratégica, de la citada "Guía para el Planeamiento Institucional", el POI Anual en ejecución se actualiza cuando se actualiza el PEI., así como cuando se presentan las siguientes circunstancias: a) Cambios en la programación de metas físicas de las Actividades Operativas e Inversiones, que estén relacionados al mejoramiento continuo de los procesos y/o su priorización, y b) Incorporación o inactivación de Actividades Operativas e Inversiones por cambios en el entorno, cumplimiento de nuevas disposiciones normativas dictadas por el Ejecutivo o el Legislativo, entre otros que contribuyan con la implementación y cumplimiento de la estrategia del PEI; en esta medida, durante la ejecución del POI Anual se recomienda realizar hasta cuatro (4) actualizaciones (una por trimestre), y/o dependiendo de la necesidad de la entidad que permita asegurar el logro de los resultados, de requerirlo, la entidad puede actualizar el POI Anual desde el mes en ejecución o posterior (no es retroactivo), siempre en conformidad a las circunstancias de actualizaciones señaladas anteriormente. Las actualizaciones del POI Anual se identifican de acuerdo con el número de versión;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 358-2024-AL/MPH., de fecha 31 de diciembre de 2024, se aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) – 2025 Consistenciado con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2025 en el aplicativo CEPLAN., de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

Que, a través de Resolución de Alcaldía Nº 099-2025-AL/MPH., de fecha 18 de marzo de 2025, se aprueba el Consolidado del Plan Operativo Institucional (POI) 2025 Actualizado Versión 1 de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

Que, el Plan Operativo Institucional (POI), es un instrumento de gestión de corto plazo que define las actividades y traza camino por el que se debe conducir la institución en un año calendario, conteniendo las principales actividades y proyectos que se desarrollarán en concordancia con los objetivos y líneas estratégicas establecidas en el Plan Estratégico Institucional;

Que, basados a las disposiciones antes mencionadas, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto a través del Informe N° 0293-2025-GPP/MPH., remite el Consolidado del Plan Operativo Institucional (POI) 2025 Actualizado Versión-3; formulado por la Sub Gerencia de Racionalización, Estadística e Informática, remitido a través del Informe Nº 185-2025-SGREI-GPP/MPH., por lo que solicitan su aprobación respectiva mediante acto resolutivo, y;

Estando a lo expuesto, a los documentos de vistos y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia Municipal, y la Sub Gerencia de Racionalización, Estadística e Informática de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Consolidado del Plan Operativo Institucional (POI) 2025 Actualizado Versión-3 de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, por las consideraciones expuestas en la presente resolución, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- DISPONER el cumplimiento del Plan Operativo Institucional (POI) 2025 actualizado Versión-3, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y a todo los Órganos y Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, bajo responsabilidad.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Unidad de Informática la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Huancavelica.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:
Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.
Gerencia de Administración y Finanzas.
Sub Gerencia de Racionalización, Estadística e Informática.
Unidad de Informática.
Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAVELICA
Toribio W. Castro Cornejo
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GERENCIA MUNICIPAL HUANCAVELICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA HUANCAVELICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GERENCIA DE PLAN Y PRESUPUESTO HUANCAVELICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SUB GERENCIA DE RACIONALIZACIÓN ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA HUANCAVELICA